

Expediente: **12761/19**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ PALOMINO MAITE ANAHI S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **06/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - **MAEBA S.R.L., -ACTOR**
90000000000 - **PALOMINO, MAITE ANAHI-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12761/19



H106038238272

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ PALOMINO MAITE ANAHI s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12761/19.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 04/12/2024 11:11 OTROS - POR: VILLAGRA AGUERO, MARIA AGUSTINA - 04/12/2024 11:09

San Miguel de Tucumán, 05 de diciembre de 2024. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora **MAEBA S.R.L. la suma de \$20.377,77 en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-**

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 hs. y bajo apercibimiento de astreintes de la cuenta judicial N° 562209560218366 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$20.377,77 en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco SANTANDER RÍO S.A. de la titularidad de MAEBA S.R.L., la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743 002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30711501939. En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir la transferencia ordenada, no se deberá realizar ninguna transferencia y avisar al Juzgado oficiante. - JMA - 12761/19

Se confeccionó oficio digital

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.